

San Miguel de Tucumán, 07 de Enero de 2021

Al Sr. SubDirector de la
Dirección General de Transporte
CPN Jesus Pablo Toledo
Presente

De mi mayor consideración

Por la presente en mi carácter de Encargado del Servicio Administrativo Financiero informo que atento al inicio del periodo 2021 y por ordenes emanadas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia es necesario prever un adecuado procesamiento de la información referida a la liquidación de Viáticos al Personal y de esta manera cumplir en forma homogénea con las necesidades de los distintos agentes de esta Repartición, por esta razón, solicito a través de su intermedio y si así lo comparte se informe al personal:

Los partes de Ruta deben ser presentados hasta el día 6 del mes siguiente al periodo transcurrido en la oficina de Personal. (caso contrario no será incluido en la liquidación)

Cabe destacar que los partes de Ruta deben cumplir con las siguientes formalidades:

- Estar llenados en forma completa y prolija con las firmas del Agente, Encargado y Funcionario, Como así también contener los sellos correspondientes a las comisarias consignadas.

- No contener tachaduras de renglones sellados.
- No contener líquidos correctores, ni sobre escritos.
- Corroborar que los horarios superen las 12 horas.
- Los sellos y firmas deben coincidir con los días solicitados.

Atentamente.



[Handwritten signature]
C.P.N. JULIO ALBERTO GÓMEZ
Responsable del Servicio Adm. y Financiero
DIRECCION GEN. DE TRANSPORTE